

# Presentación

La Ley estatal 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos ha significado un avance en la Certificación de la Aptitud Psicológica. Una adecuada formación ha de ser el crédito que el COP facilite a los profesionales de la Psicología, como corporación que les agrupa.

En el verano del año 2000, el COP en la Comunidad Valenciana estableció un protocolo de actuación profesional en base a la mencionada Ley 50/1999. Este se ha visto ratificado por los desarrollos autonómicos, al darse una prescripción legal de "semejanza al necesario para la posesión de armas".

Diversos Colegios Autonómicos lo han hecho suyo, generando un marco de intervención profesional que garantice igualdad de trato para los ciudadanos e independencia profesional. Este modelo garantista ofrece, pues, una intervención similar que facilita la libre competencia, por una parte, y de otra, una definición similar de "aptitud psicológica".

Este documento, pues, está dirigido a cualificar a los lectores para que puedan realizar las tareas correspondientes para el reconocimiento de los tenentes de animales potencialmente peligrosos para la certificación psicológica de su aptitud para tal tenencia; en base a tres apartados básicos:

1. El sujeto del reconocimiento ha de ser el propietario legal del animal potencialmente peligroso y quien indique el Ayuntamiento.
2. Dado el carácter peligroso y su posible uso frente a terceros, serán de aplicación los criterios para la tenencia de armas.
3. Finalmente, dado que el animal no es un ser inanimado, y con rasgos etológicos propios, se habrán de aplicar criterios de "adopción": la capacidad que el individuo tiene para educar y manejar al animal potencialmente peligroso. Dos aspectos habrán de tenerse en cuenta, al margen del general de "capacidad educadora": la etología de la especie y raza en concreto; y la aptitud física del individuo que pudiese estar mermada, con lo que su capacidad educadora y de manejo pudiese recomendar un "estilo personal adecuado" para compensar tales déficits

Asimismo, dentro de una deontología correcta, se habrán de utilizar aquellos instrumentos diagnósticos que permitan evaluar adecuadamente las aptitudes perceptivo-motoras implicadas, la personalidad y actitudes, así como las capacidades de educación y manejo necesarias.

Independientemente de lo anterior, el Ministerio de la Presidencia publicó un Real Decreto en el que queda ratificado el modelo propuesto, efectuando algunas ampliaciones que es necesario tener claras.

# Índice

1. Marco legal y social. Breves notas históricas.
2. La Psicología de la Seguridad: rol profesional del Psicólogo/a del T. y la Seguridad.
  - 2.1. “El modelo español”: la actividad preventiva.
  - 2.2. La integración de la aptitud psicológica en las capacidades de las personas que están autorizadas para realizar actividades de riesgo.
  - 2.3. La doble garantía: para el sujeto y el resto de la sociedad.
  - 2.4. La doble evaluación: frente al uso inadecuado y la situación de urgencia.
3. La tenencia de animales potencialmente peligrosos en el ámbito de las actividades de riesgo.
4. Criterios para la evaluación de los tenentes de animales potencialmente peligrosos.
  - 4.1. Investigación previa a los criterios establecidos en el Anexo del R.D. 2487/1998. Comentarios de extensión a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
    - 4.1.1. Análisis de las variables psicológicas implicadas en incidentes con arma de fuego.
    - 4.1.2. Instrumentos de evaluación de la personalidad.
    - 4.1.3. Metodología experimental seguida en el estudio.
    - 4.1.4. Consideraciones finales del estudio empírico realizado respecto a la personalidad de las personas que manejan armas. Su extensión a los tenentes de A.P.P.-
  - 4.2. Resumen general de los Criterios para evaluar la tenencia y uso de armas, extensibles a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
  - 4.3. Criterio específico para la tenencia de animales potencialmente peligrosos: “la capacidad educativa y de manejo”.
5. Instrumentos diagnósticos de utilidad en el reconocimiento de tenentes de animales potencialmente peligrosos.
6. Protocolo de intervención.
  - 6.1. Fases del reconocimiento de tenentes de animales potencialmente peligrosos.
  - 6.2. Protocolo específico para la Certificación de la Aptitud Psicológica de Tenentes de Animales Potencialmente Peligrosos.

## **1. Marco legal y social. Breves notas históricas.**

La ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (B.O.E. del 24-12-1999), señala en su artículo 3, apartado 1, que, entre los requisitos a cumplir entre los tenentes de este tipo de animales, deberán poseer la aptitud psicológica necesaria. Para tal acreditación deberán presentar ante el Ayuntamiento correspondiente un "Certificado de Aptitud psicológica".

**DOCUMENTO: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de la Jefatura del Estado, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (B.O.E. 24-12-1999)**

En este mismo artículo se indica que este precepto será desarrollado reglamentariamente; señalando que corresponderá a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales tal desarrollo. Así, p.e., lo señala también el R.D. 287/2002, en su art. 6, punto 2.

Ya desde la aparición de la Ley 50/1999, el COP, a través de su Coordinadora Estatal de Psicología del Tráfico y la Seguridad, ha presentado diversas alternativas para la evaluación de este tipo de tenentes. Algunas Comunidades Autónomas han publicado disposiciones que manifiestan líneas similares. Así en la Comunidad Valenciana se ha publicado el Decreto 145/2000. En esta disposición, el Gobierno Valenciano señala, en el artículo tercero que " ... La aptitud psicológica para la tenencia de los animales potencialmente peligrosos será acreditada mediante el correspondiente certificado extendido por un psicólogo titulado dentro de los tres meses anteriores a la fecha de solicitud de la licencia administrativa. Será semejante al necesario para la posesión de armas".

De esta norma cabe entresacar dos conclusiones claras:

1. El/la psicólogo/a ha de estar "titulado", es decir ha de estar formado específicamente y debidamente acreditado.
2. El modelo de Certificado de Aptitud Psicológica ha de ser semejante al necesario para la posesión de armas.
3. Y, por ende, el reconocimiento de la persona tenente habrá de regirse por criterios semejantes. Esta semejanza sin perjuicio de la especificidad de un ser animado, respondente (no como un arma que permanece inerte si no tiene un individuo que la maneje).

De lo anterior que sea conveniente referirnos en primer lugar a la disposición que regula la tenencia de armas por parte de particulares y vigilantes de seguridad.

**DOCUMENTO: Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, del Ministerio del Interior, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada (B.O.E. 3-12-1998)**

Dentro de los principios generales que el COP estaba debatiendo, en colaboración entre las Vocalías Estatales de T. y Seguridad y Clínica, en un inicio, el COP en la

Comunidad Valenciana estableció para sus colegiados un protocolo de actuación profesional en base a la mencionada Ley 50/1999, publicado en su Boletín mensual ("Recull" de julio-2000). La aparición del Decreto Autonómico 145/2000 impulsó a la Junta Rectora del COP-CV a proponer un protocolo de actuación para el reconocimiento de estas personas a fin de poder librarles el oportuno Certificado de Aptitud Psicológica respetando la prescripción legal de "semejanza al necesario para la posesión de armas", ratificándolo en su reunión del día 22/12/2000.

Este protocolo fue presentado en la Coordinadora Estatal de Psicología del Tráfico y la Seguridad (actual División), siendo aceptado por los diversos representantes colegiales y constituyéndose en base para su extensión a las diversas Comunidades Autónomas, en tanto nos se definiese otro por parte de la Organización Colegial en todo el Estado.

Fruto de tales acuerdos es este modelo de protocolo, que posibilita una actividad profesional garantizada y de claro servicio público; así como su extensión a cualquier actuación profesional en todo ámbito territorial.

Hasta llegar aquí, han sido muy dispares las peticiones a los profesionales de la Psicología de la Seguridad para que evalúen la aptitud psicológica de los tenentes de estos animales, dependiendo de cada Ayuntamiento; ya que son algunos de estos los que toman la iniciativa. En general, ante este estado de cosas, han sido muchas y muchos las/los colegiados/as que se han dirigido al Colegio solicitando orientación, apoyo y consejo. Pero se ha de señalar que, tras unos primeros momentos en los que no había una respuesta unívoca, dado que "teóricamente" podía haberlas tantas como Corporaciones Locales, se ha obtenido un consenso en el ámbito de todo el Estado Español: el trabajo del profesional ha de regirse, independientemente del procedimiento administrativo que cada Ayuntamiento establezca, por criterios consensuados y garantistas de la independencia profesional, la protección del tenente del animal, el mismo, y el resto de los ciudadanos. Esto es así dado que hemos de garantizar una intervención respetuosa del conjunto de los ciudadanos, el tenente del animal y éste mismo, como señalan diversas disposiciones sobre la tenencia de animales de compañía.

La tradición en el quehacer de la Psicología de la Seguridad ha posibilitado una respuesta adecuada a la demanda planteada. En los orígenes de la intervención de los profesionales de la Psicología en ámbitos de la Seguridad, incluidos en disposiciones legales, está nuestra participación en el reconocimiento de los "conductores profesionales" (camión y autobús) Los criterios que entonces marcaban nuestra intervención profesional, por ejemplo, los de la revisión de 1982, todavía hoy son básicos:

Se trataba de verificar si el sujeto, inmerso en una situación de extremo riesgo, podría hacerse con el dominio del vehículo. Además se consideraba que para una realización "normal" de esta actividad de riesgo, se precisaría unos niveles de "aptitudes sensomotoras" también normales (es más, quizá hasta superiores al común de los ciudadanos, sic). Por supuesto, la persona debería acreditar "inteligencia libre de sesgos culturales"; ahora bien, su "capacidad de aprendizaje" y su "personalidad" deberían también ser objeto de evaluación.

Los psicólogos de la seguridad de entonces podrían hoy decirnos fundamentalmente lo mismo para cualquiera de las actividades de riesgo en las que la legislación prevé que se evalúe la aptitud psicológica para su desempeño.

En tal línea, podemos manifestar hoy que la cuestión básica es la misma: estamos ante un asunto de **seguridad** de las personas, bienes y terceros (en el caso de hoy, otros animales). En este ámbito, pues, es cuando interviene el Psicólogo/a de la Seguridad.

Recientemente, el Ministerio de la Presidencia, ha publicado un Real Decreto en el que queda ratificado el modelo propuesto, efectuando algunas ampliaciones que es necesario tener claras, dada la confusión conceptual que pueda derivarse de su lectura.

CRITERIOS R.D. 1467/1982 (BOE 6-07-82)

ANEXO 2

Aptitudes psicológicas para la obtención de permisos de conducción de las clases C, D y E

**A través de la evaluación psicológica se pondrá de manifiesto:**

1º. Un nivel normal de inteligencia, que se establecerá mediante una o varias pruebas de inteligencia, sea de tipo general o libre de sesgos culturales, sea de tipo práctico predominantemente manipulativo.

2º. La idoneidad en las siguientes aptitudes sensomotoras:

a) El tiempo de reacciones múltiples discriminativas. Que se evaluará a través de respuestas motoras de manos y pies ante estímulos visuales (luces y señales) y auditivos.

b) La atención concentrada y la resistencia vigilante a la monotonía que se apreciará a través de las respuestas motoras ante estímulos visuales (luces y señales) y auditivos presentados en número y tiempo suficiente como para dar lugar a la aparición de la fatiga.

c) La velocidad de anticipación, así como el tiempo de recuperación ante una serie de estímulos selectivos que provoquen reacciones diferidas o continuadas.

d) La habilidad y destreza en los movimientos coordinados de ambas manos, que se determinará mediante pruebas con ritmo impuesto de ejecución que permita medir el número y duración de los errores.

Se podrá verificar la capacidad de aprendizaje del examinado a través de los cambios que tienen lugar en el desempeño de este tipo de pruebas.

Igualmente, en los casos en que el psicólogo lo considere necesario, aplicará aquellas pruebas que permitan evaluar los rasgos de personalidad que afecten o incidan en la seguridad vial.

**DOCUMENTO: INFORME DE SITUACION ANTE LA PUBLICACION DEL R.D. 287/2002.**

## **2. La Psicología de la Seguridad: rol profesional del Psicólogo/a del T. y la Seguridad.**

Según informes de la O.M.S., los accidentes de tráfico se han convertido en uno de los problemas de salud pública más graves. El número de personas muertas por arma de fuego en actos no delictivos es creciente. La actividad en el transporte de viajeros por tierra, aire o mar está continuamente afectada de "accidentes" que representan índices elevados de mortalidad y alarma social. El disfrute de ciertos aparatos o animales conlleva riesgos para los propios usuarios y/o terceros que pueden finalizar en muerte o lesiones graves.

En el caso de los accidentes de tráfico, y es extensible a otras de las actividades señaladas, factores de naturaleza física, técnica, meteorológica, deficiencia de calidad de la red viaria, aspectos comportamentales, cognitivos y de formación cívica/vial son algunas de las posibles causas.

Ante esta situación los países han ido diseñando estrategias de tipo preventivo y de investigación donde se intenta detectar que tipo de variables pueden incidir en el grado de accidentalidad. De esta manera se intenta disminuir el gran coste material que se deriva de este hecho.

Uno de los factores fundamentales que inciden en la seguridad vial, y la seguridad pública en general, es el denominado "factor humano"; donde la Psicología tiene un amplio espacio de intervención, ya que su objeto de estudio es el comportamiento humano (entendiéndolo en su forma más amplia).

Por otro lado, "el factor humano" es un aspecto que hay que tener en cuenta en todo tipo de actividades que pueden implicar riesgo y donde también hay un alto grado de accidentalidad. En todas las señaladas, y generalizando al conjunto de España, en concreto la tenencia de armas, los psicólogos que trabajan en los Centros de reconocimiento tienen una participación activa en el reconocimiento de los ciudadanos que poseen o van a poseer tales medios de caza, deporte o autoprotección.

Estos centros específicos, de naturaleza privada, donde un equipo de profesionales (médico general, médico oftalmólogo y psicólogo) realizan exploraciones a conductores, personas con licencias de armas, vigilantes jurados y, según Comunidades Autónomas, también poseedores del título de embarcación de recreo tanto para su obtención inicial como en la revisión de dichos permisos o licencias, buzos profesionales, pilotos de ciertos tipos de aeronaves, .., etc., son en la actualidad una realidad profesional que agrupa al grueso de psicólogos que trabajan en esta área general de la Psicología del Tráfico y la Seguridad.

Este área de trabajo es una de las pocas dentro de la Psicología que ya en sus orígenes aparece regulada por disposición publicada en el B.O.E., así la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy del Interior), de 5 de febrero de 1969, dictada al amparo del Código de la Circulación, y en desarrollo de la obligación establecida en su art. 264, de que para la obtención de un permiso de conducción se requería poseer las debidas aptitudes físicas y psicofísicas, según los casos. En la actualidad las disposiciones que son de aplicación son el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por

el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (BOE del 6-06-97), y partes del R.D. 2272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los Centros de reconocimiento destinados a verificarlas, donde se exponen los deberes y derechos profesionales así como la normativa para la emisión del "apto", "apto extraordinario", o "no apto", del ciudadano reconocido. También se ha regulado por Real Decreto (R.D. 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada -B.O.E. del 3-12-1998-) el reconocimiento para la tenencia y uso de armas, incluyendo asimismo los criterios para la emisión del "apto", o no, del ciudadano reconocido. Posteriormente aparecen otras normas reguladoras de la actividad profesional hasta llegar al reciente Reglamento de Seguridad Privada (Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre).

A pesar de esto, no fueron definidas de forma clara cuales son las funciones y competencias profesionales, y cuales las relaciones con otras áreas de la Psicología o con otros colectivos profesionales. Esta falta de definición del rol profesional en la Psicología del Tráfico y la Seguridad, y concretamente en los Centros de reconocimiento, ha hecho que tengamos muy poco peso como colectivo cara a nuestros empleadores y cercenado la capacidad de influencia en la elaboración de los desarrollos de la normativa que nos afecta. También la insuficiencia investigadora, que hasta fechas relativamente recientes, ha sufrido este área de la Psicología Aplicada ha impedido un mayor desarrollo; y esto pese a los ingentes esfuerzos realizados por diversos profesores universitarios, pioneros en un sentir innovador altamente loable.

Pero esto último, que resultaba cierto hace unos años, ha cambiado radicalmente. Las disposiciones normativas, que en el campo de la seguridad de los ciudadanos en el ejercicio de sus actividades privadas de riesgo, aciertan cada vez más a reconocer en el "factor humano" una inexcusable aportación a la seguridad. Los profesionales de la Psicología somos pues cada vez más impelidos a ocupar un papel de relevancia y es ésta, la Psicología de la Seguridad la que mayor desarrollo está teniendo en el presente y previsiblemente en el futuro. Ya no es solo en los Centros de Reconocimiento. Los profesionales intervienen en sus Gabinetes, en empresas, instituciones de todo tipo y para la propia Administración. Así, hoy podemos disponer de un Rol profesional diferenciado y aglutinador no sólo de los "tradicionales psicólogos de los centros".

Prueba de lo anterior es este documento sobre el reconocimiento psicológico de tenentes de A.P.P., como extensión de nuestro rol profesional.

**DOCUMENTO: "Rol profesional del Psicólogo del Tráfico y la Seguridad"**

## **2.1. "El modelo español": la actividad preventiva.**

Este planteamiento, originario de los ámbitos del tráfico y el transporte, de fuerte calado "seleccionador", ha ido evolucionando a un marco "preventivo" y "orientador": ya no se trata de seleccionar a "los mejores" para una actividad de riesgo, sino que se trata de garantizar que todas/os tengan acceso a tales actividades en las condiciones

que les sean adecuadas. En esta evolución no ha sido ajena la percepción social del riesgo: hoy ya casi no es discutible que ciertas actividades "cotidianas" implican "riesgo de accidente" para quienes las realizan o se encuentran en su entorno; asimismo ya empieza a ser asumido que el riesgo no deviene sólo de ciertas "deficiencias" y/o "trastornos/enfermedades", sino que es la persona en su conjunto la que se muestra "apta" o "inapta" para tales actividades (recientemente estamos asistiendo a el nuevo concepto de "apto extraordinario", con el que se cierra claramente el concepto "orientador", garantista de acceso universal a estas actividades).

Este modelo, se definiría, pues, a través de las siguientes notas:

- La idea básica es que la conducción y otras actividades de riesgo no son diferentes a cualquier actividad que implique unas determinadas características personales.
- Se considera que la accidentalidad estaría en relación directa con una serie de destrezas perceptivo-motoras.
- Las variables cognitivas y de personalidad incidirían, en algunos casos, en estas destrezas; teniendo una especial relevancia en el buen uso de las armas y otras actividades de riesgo.
- La consideración de la persona como un ser que evoluciona a lo largo de la vida y por tanto sus capacidades psico-físicas van variando; de ahí la necesidad de la revisión de estas aptitudes al cabo de un periodo de tiempo.
- A esto, se añadiría la disponibilidad para que cualquier actividad de riesgo fuese objeto de una evaluación psicológica por las Psicólogas/os de la Seguridad.

*<El modelo español en conducción, generalizable a cualquier actividad de riesgo>*

## **“EL MODELO ESPAÑOL”**

### **PREVENIR versus SANCIONAR**

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reconocimiento periódico.</b></li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>La sanción indica inadecuación y falta de aptitud.</b></li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Las condiciones psicofísicas evolucionan y varían con los años.</b></li></ul>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Las condiciones de obtención del permiso son “estables, en tanto en cuanto el sujeto es responsable de su “estabilidad”.</b></li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>La adaptación de la conducción a la evolución del sujeto es un compromiso social.</b></li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>El sujeto conductor es activo en su adaptación a sus condiciones.</b></li></ul>  |



## 2.2. La integración de la aptitud psicológica en las capacidades de las personas que están autorizadas para realizar actividades de riesgo.

El reconocimiento social de la capacidad evaluadora y predictiva de los profesionales de la Psicología en cualquier actividad humana es ya obvio. Durante años, la Psicología como ciencia aplicada, impulsada por la investigación básica, ha estado aportando un modelo de intervención, cercano a niveles de rigurosidad nunca antes conocidos, que desde principios del pasado siglo XX ha ido plasmandose en la Psicometría clásica y la "**Psicotécnia**".

No es casual que los primeros psicólogos españoles ya interviniesen en el ámbito del Tráfico, origen de la concienciación social de la importancia de la evaluación psicológica de las personas que desarrollan actividades de riesgo. La accidentalidad cada vez más se va definiendo como un concepto asociado a los seres humanos: Su prevención, lógicamente también.

La evaluación psicotécnica es inicialmente, y todavía hoy, el medio más adecuado y eficaz para verificar la "**Aptitud Psicológica**" asociada a las actividades que conllevan riesgos para la propia persona o terceros. En un sentido amplio, Psicotécnia y Aptitud Psicológica van de la mano. El rigor conceptual y metodológico que implican las técnicas psicométricas, donde el término "**Validez**" deviene en un compromiso imprescindible para la "**Predicción**", es ya un valor social. Depositarios del mismo, los profesionales de la Psicología somos reclamados a intervenir cada vez más en el campo de la Seguridad.

Las actividades de riesgo, para las que el conjunto de la sociedad pide cada vez más respeto y universalidad, pero a la vez seguridad, son, pues, reguladas en su acceso. En tal regulación se incluye la aptitud psicológica, solicitando de las psicólogas/os su predicción, en tiempo limitado, y mediante procedimientos válidos.

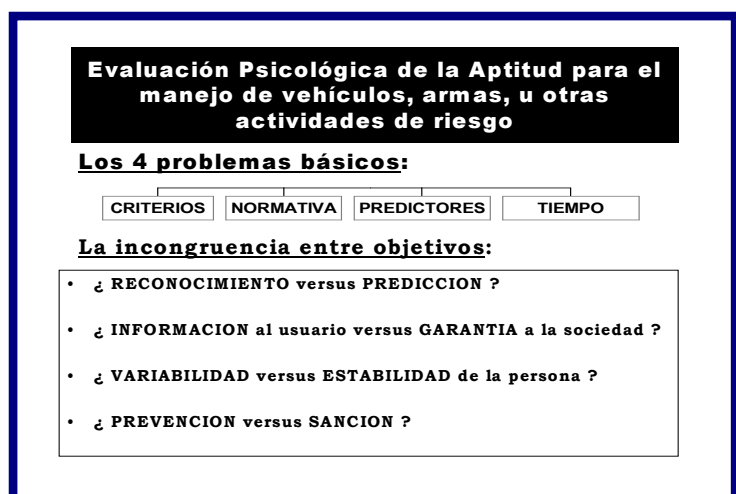
## 2.3. La doble garantía: para el sujeto y el resto de la sociedad.

Ya lo hemos señalado, en parte en puntos anteriores, pero el enfoque de la Psicología de la Seguridad es éste:

Hay ocasiones en que pareciese que estamos ante una incongruencia de objetivos. Nada menos cierto.

Es misión del psicólogo/a "navegar entre estas dos aguas", "andar por este filo de la navaja", con cuidado y "sin red" en muchas ocasiones.

La actividad reconocedora implica asumir esta doble misión.



Por un lado estamos para nuestro cliente; por otro, para el conjunto de la sociedad.

La pregunta clave es:

*¿Qué **critérios** he de evaluar, con qué **procedimiento**, mediante qué **instrumentos** diagnósticos y en qué **tiempo**, a fin de garantizar razonablemente que la aptitud psicológica de mi cliente para realizar actividades de riesgo es la adecuada para reducir al máximo la accidentalidad?.*

Y todo ello, siendo conscientes de que mi predicción puede ser limitada en el tiempo (p.e., ¿tres meses?).

Así que sean cuatro, los problemas básicos a solventar:

- **CRITERIOS:** ¿Cuáles son las capacidades que ha de tener el sujeto?, ¿cuáles no han de estar mermadas?, ¿en qué proporción?. Se ha de definir claramente cual es la actividad a realizar: aquí el análisis de tareas, la "competencia" que ha de tener el sujeto, es fundamental. No es lo mismo manejar un autobús que una escopeta, un equipo de inmersión que un animal, ..., y claramente no es lo mismo manejar un animal ya de por sí potencialmente peligroso (p.e., uno de la fauna salvaje) que aquel que ha devenido en "manifiestamente peligroso" (p.e., un perrito que muerde intensa y reiteradamente a las personas).
- **NORMATIVA:** ¿Qué procedimiento seguir?. ¿Cómo garantizar la independencia del profesional, los derechos del cliente y la seguridad de la sociedad?. En un Estado de Derecho, esto es el ámbito de las Leyes. Pero también en un colectivo profesional que se autorregula, esto es la Deontología. El procedimiento ha de garantizar igualdad de trato para todos e independencia profesional.
- **PREDICTORES:** ¿Cuáles son los instrumentos diagnósticos apropiados para verificar los criterios?. En muchas ocasiones se plantea la pregunta a la inversa; pero pareciera paradójico. La aplicación de uno o varios instrumentos no garantiza que se "está midiendo lo que se pretende medir". Son, pues, los criterios los que han de orientar los instrumentos necesarios.
- **TIEMPO:** ¿En cuanto tiempo hemos de ser capaces de establecer la aptitud?. Tradicionalmente este es el problema capital; y no es una cuestión menor. No podemos innecesariamente mantener a nuestro cliente en una situación de evaluación, si ya hemos conseguido detectar los criterios. En Psicología de la Seguridad el objetivo no es tanto conocer al máximo las aptitudes del sujeto, sino despejar las dudas sobre su "normalidad": no predécimos la "excelencia", sino la ausencia de déficits graves.

Todo ello en un marco en el que se da una aparente incongruencia entre objetivos:

- **¿ RECONOCIMIENTO versus PREDICCIÓN ?**

Todo buen científico acepta que los fenómenos de la naturaleza, incluida la humana, son estables en tanto no cambian. Esta ironía no es un chiste fácil; es la base de la Ciencia, así con mayúsculas (la teoría más reconocida y comprobada puede ser cambiada si nuevos hechos demuestran su invalidez explicativa). Por ello, la constatación del estado actual de la persona no se acaba en la manifestación del mismo.

Por otro lado, una teoría representa el mejor marco explicativo del comportamiento futuro del fenómeno; así que se pueda predecir el mismo. Pero establecer el comportamiento futuro no es ajeno a la manifestación del actual. Estado actual y comportamiento futuro son objeto, ambos, de la evaluación psicológica, imbricándose para el profesional de la Psicología según modelos teóricos y experimentales que explican el comportamiento humano. El dilema se demuestra falso. Otro aspecto será dónde poner el acento en cada caso (p.e., ¿una personalidad de base distímica llevará necesariamente en un futuro a un comportamiento suicida?; ¿un tiempo de reacción adecuado en la actualidad necesariamente se demorará tanto en un futuro, ante épocas estresantes, como para que la persona reaccione tarde y mal ante situaciones en las que antes no lo hacía?.

- **¿ INFORMACION al usuario versus GARANTIA a la sociedad ?**

Hay un refrán español muy afamado que dice: "Quien paga manda", y es cierto hasta donde la realidad deja claro que nuestro cliente es a quien hemos de reconocer. De nuestra evaluación pueden derivarse cambios muy sustanciales en su vida cotidiana.

Pero no es menos cierto que nuestra actuación profesional tiene un trasfondo social. Es otra realidad que se nos impone: la seguridad pública es un bien social.

Dado que la seguridad de todos no es excusa para impedir la libertad individual en nuestro ámbito territorial y cultural, regulamos el uso de la libertad de cada uno. Por ello, la regulación conlleva en la evaluación psicológica la necesaria adecuación a las normas legales, pero también la información / orientación a la persona de su estado actual e implicaciones futuras en su comportamiento.

- **¿ VARIABILIDAD versus ESTABILIDAD de la persona ?**

Muchas veces se puede establecer un dilema también falso sobre cuales serán los momentos a evaluar. Establecer que las condiciones manifestadas en la "obtención" de determinada licencia no variarán y que no ha de procederse, pues, a una "revisión", es tanto como afirmar un reconocimiento diario.

Sabemos que el estado psicológico es variable en función de ciertos parámetros intrasubjetivos y situacionales. El conocimiento experimental y teórico del comportamiento humano establece esta realidad.

Ahora bien, independientemente del marco situacional, también establece que la personalidad y aptitudes humanas son relativamente estables.

Por ello, la evaluación de la aptitud psicológica, y sobre todo para el desempeño de actividades de riesgo personal o para otros (o ambos), ha de establecer en cada persona aquello que podrá variar en situaciones límite y qué en las mismas garantizará un autocontrol y aptitud adecuados.

- **¿ PREVENCIÓN versus SANCION ?**

Podemos acudir nuevamente al refranero. Una aseveración encontraremos casi incuestionable: "Más vale prevenir que curar".

Ahora bien, también nos recordará aquello de "Más vale palo a tiempo que ...".

La atribución del comportamiento humano al libre albedrío es un valor de nuestra cultura; pero ésta misma acepta que sea preferible actuar antes a fin de evitar consecuencias no deseadas. La evaluación psicológica se realiza, pues, antes y tras el comportamiento que pretende aprehender. Las actividades de riesgo, como cualquier otro comportamiento humano, comportan no

necesariamente su ejecución adecuada por coacción; la prevención de los comportamientos inadecuados facilitan, en muchos casos, que no aparezcan.

## 2.4. La doble evaluación: frente al uso inadecuado y la situación de urgencia.

He aquí la clave para comenzar a establecer los criterios: la dualidad entre uso ordenado y emergencia. Una dualidad que nuevamente se nos descubre como falsa.

El objetivo de nuestra evaluación no es sólo uno u otro. Prevenir accidentalidad no sólo implica evitar comportamientos inadecuados. También, si en caso de urgencia, cuando se dan circunstancias que inicialmente no había previsto la persona, ésta estará o no en condiciones de actuar con celeridad y precisión. Dado que la realidad es cambiante, el sujeto ha de estar preparado para tal cambio. Muchas veces se nos ha pedido a las psicólogas/os de la Seguridad que evaluemos sólo el primer aspecto. Muchas otras se nos ha sugerido que lo olvidemos y nos centremos en la actividad rutinaria. Realmente hemos demostrado que hemos de atender a ambas.

Véase, por ejemplo, esta noticia referida a la conducción de vehículos, qué está en tipos grandes y qué en más pequeños.



El 25% de los siniestros con fallecidos en carretera tuvo como causa la distracción

# Sólo uno de los 337 accidentes mortales de 1999 se produjo por consumo de alcohol

V. ROMERO  
VALENCIA

Las carreteras valencianas únicamente registraron durante el año pasado un accidente

rante todo el año pasado 337 accidentes con víctimas mortales que causaron 386 muertos, apenas seis menos que en 1998. La cifra, pese a ser infe-

censo en la Comunidad es «bastante ostensible», aunque reconoce que insuficiente. Pérez, que achaca al alto número de accidentes un déficit en la

berse producido únicamente un sólo siniestro por el consumo del alcohol, ninguno de los 337 ocurridos en la Comunidad tuvo como desencadenante la inges-

La conducta inadecuada de consumo de alcohol es la que aparece señalada como objeto de la noticia; pero se reconoce que la cuarta parte de los accidentes han sido fruto de la "distracción". ¿Qué quiere decir distracción en este contexto?: simple y llanamente, tiempo de reacción.

La sociedad nos demanda que evaluemos la presencia de conductas adictivas en las personas que realizan actividades de riesgo, pero no desea tampoco que olvidemos sus aptitudes perceptivo-motrices. El sujeto ha de estar en condiciones de "normalidad" para planificar sus actividades de manejo de máquinas y/o animales; pero también ha de ser capaz de "estar a la altura de las circunstancias".

### **3. La tenencia de animales potencialmente peligrosos en el ámbito de las actividades de riesgo.**

Recientemente hemos asistido a la presencia en todos los medios de comunicación de un sentir generalizado: la compatibilidad entre el disfrute de los animales y la seguridad de los ciudadanos.

En la exposición de motivos de la Ley 50/1999 podemos encontrar un acertado resumen de esta situación:

- A diferencia de la mayor parte de países europeos, en España apenas existían normas sobre animales potencialmente peligrosos, pese a darse unas circunstancias análogas a las de aquellos que sí las habían adoptado.
- El fin es garantizar adecuadamente la seguridad pública en materia de protección de personas y bienes y mantenimiento del orden público.
- Lo que se regula son las condiciones para la tenencia de animales que puedan manifestar cierta agresividad hacia las personas por:
  - una modificación de su conducta a causa del adiestramiento recibido,
  - las condiciones ambientales y de manejo a que son sometidos por parte de sus propietarios y criadores.
- La regulación es debida a que la proliferación de la posesión de animales salvajes en cautividad, en domicilios o recintos privados. constituye un potencial peligro para la seguridad de personas, bienes y otros animales.
- También la regulación se hace necesaria ante diversos ataques a personas, protagonizados por perros, que han generado un clima de inquietud social y obligan a establecer una regulación que permita controlar y delimitar el régimen de tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- Se considera que la peligrosidad canina depende tanto de factores ambientales como de factores genéticos, y también de que sean específicamente seleccionados y adiestrados para el ataque, la pelea y para inferir daños a terceros.
- Así, perros de razas que de forma subjetiva se podrían catalogar como «peligrosos» son perfectamente aptos para la pacífica convivencia entre las personas y los demás animales, incluidos sus congéneres, siempre que se les hayan inculcado adecuadas pautas de comportamiento y que la selección practicada en su crianza haya tenido por objeto la minimización de su comportamiento agresivo.
- El fin último es minimizar los riesgos de futuras molestias y ataques a seres humanos, y a otros congéneres u otras especies animales que en algunos casos han conllevado su muerte.

El subrayado indica claramente este doble carácter: prevención y seguridad. Los objetivos, pues, coinciden con el objeto de la Psicología de la Seguridad.

La tenencia de un animal potencialmente peligroso se reconoce como una actividad de riesgo. Pero además se manifiesta que la capacidad educadora y de manejo del animal es algo propio de esta actividad. No estamos hablando de un ser inanimado, de un objeto, de una máquina. Ningún coche o moto, avión o avioneta, lancha o yate, escopeta o revolver, ..., son seres animados, no tienen autonomía propia.

La Psicología como ciencia, representa históricamente un uso generalizado de análogos animales, por obvias razones deontológicas y morales. La experimentación animal significa un primer paso necesario en el estudio del comportamiento.

Así que la inclusión de la actividad profesional de la Psicología en el manejo de los animales sea ya desde mucho tiempo una necesidad creciente. Los cuerpos policiales "seleccionan" de entre sus miembros quienes han de estar manejando sus perros. La bibliografía es extensa en esto. Se describen las "características personales adecuadas". En pequeño manual se describe al adiestrador, y es perfectamente generalizable al tenente, con las siguientes notas no exentas de una cierta poesía.

- Debe ser una persona equilibrada física y moralmente; fuerte, sano, templado de nervios, y aunque el esfuerzo pedido a los cuerpos humanos en esta práctica no está muy por encima de las fuerzas naturales de casi todos los hombres, la armoniosa conjunción de las facultades intelectuales, morales y corporales es absolutamente necesaria.
- Debe ser sociable, toda vez que es a la sociedad de dos a la que invita a su animal, y en la que él se atribuye el título de jefe, que le dará el derecho de mandar y castigar. Es así, que el puesto anhelado, la función que solicita, le obliga imperiosamente a poseer ciertas cualidades del jefe. Además, tened presente que el perro no sabrá soportar la tiranía, ni el desprecio, ni la cólera, ni mucho menos la injusticia. No sabrá representar por mucho tiempo el papel de víctima, ante una persona de mal carácter, testaruda, mal educada, egoísta, y se marchará de su lado para no ser ni esclavo ni máquina.
- Los adiestradores vanidosos, coléricos, incapaces de reconocer sus faltas y que maltratan a los animales por la menor contrariedad deben renunciar al adiestramiento y no empeñarse en hacer desgraciados e ineptos a los animales.
- El verdadero adiestrador es siempre un educador. Sabe que una vida ajena a la suya le ha sido confiada. Sabe, asimismo, que para que esta vida se desarrolle armoniosamente debe poner en práctica las reglas morales más fundamentales. Ello no quiere decir que un educador no tenga que ser firme y enérgico. Al contrario, le serán necesarias una voluntad de hierro y un conjunto de cualidades viriles que harán de él el jefe apto para el mando.
- Es una persona sin afecciones ni amaneramientos. Dotada de clarividencia y sobre todo inteligencia. Nada de sensiblería, y sí mucha sensibilidad. Debe conocer la psicología animal, a la vez que sus propios defectos para graduar exactamente la responsabilidad en la falta cometida.

A estas notas, se añaden unas reflexiones sobre los dueños y que definen, por negación, como ha de estar con su perro.

Así, se señala que muy frecuentemente, por desgracia, se encuentran dueños de perros que no tienen ningún conocimiento de la psicología canina, pasando, por tanto, a los ojos de sus vecinos por gentes brutales desprovistas de corazón. Ciertamente que hay personas que no tienen a un animal nada más que para sacar de él un rendimiento.

A lo que se añade que, se ve alguna vez, pero el caso es, afortunadamente, muy raro, a ciertos propietarios tener un perro para que con sus ladridos guarde la finca: no teniéndole ningún aprecio. Se puede tener por seguro que un animal en estas condiciones es un esclavo y un desgraciado. Es necesario querer bastante a los perros para dedicarles y consagrarles tiempo y trabajo. Podemos comprar una máquina cualquiera, instalarla y ponerla inmediatamente en servicio que, bajo la garantía del fabricante, realizará su trabajo a la perfección. Un perro no es, afortunadamente, en forma alguna una máquina. No es suficiente comprarle y colocarle al final de una cadena para que haga su servicio. Es un conjunto de cualidades superiores las que deben de imbuírsele y no hacer de él un ser automático. En los dominios de la Educación y del Adiestramiento del perro nada se hace solo. Todo esta reglado, ordenado, previsto por la inteligencia y el corazón del Adiestrador.

Queda claro. Buscamos personas equilibradas, maduras, con inteligencia suficiente y con ciertos rasgos de personalidad que las haga buenos educadores, y un amor a los animales que les haga verlos como lo que son, seres animados, respondentes.

#### **4. Criterios para la evaluación de los tenentes de animales potencialmente peligrosos.**

Hemos de partir de lo señalado en cuanto a la extensión de los criterios para la tenencia y uso de las armas y funciones de vigilancia de seguridad.

***DOCUMENTO: "Adaptación del ANEXO del Real Decreto 2487/1998, PARA SU EXTENSION A LOS TENENTES, CRIADORES Y ENTRENADORES DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, según Ley 50/1999, de la Jefatura del Estado, en base al Decreto 145/2000, del Gobierno Valenciano."***

A esto habremos de añadir lo señalado como específico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y su cría y entrenamiento, la "capacidad educativa y de manejo del animal".

Iniciaremos nuestra revisión con la breve exposición del trabajo de investigación que posibilitó los criterios establecidos en el Anexo del R.D. 2487/1998, fundamentalmente en cuanto a la evaluación de la personalidad, en previsión de los "incidentes con armas".

##### **4.1. Investigación previa a los criterios establecidos en el Anexo del R.D. 2487/1998. Comentarios de extensión a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.**

Esta investigación, cuyo título fue "DETERMINACION DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PSICOLOGICOS PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE ARMAS", fue realizada en el marco del Convenio suscrito por la Fundación Universidad-Empresa de Valencia de la Universitat de València con el Colegio Oficial de Psicólogos, la Asociación Española de Centros Médico-Psicotécnicos (ASECMP) y el Ministerio del Interior.

El equipo investigador estaba formado por los siguientes miembros del Departamento de Psicología Básica de la Universitat de València (Estudi General de València):

- D. Francisco Tortosa Gil, Catedrático y director del proyecto,
- D. Enrique Carbonell Vayá, Profesor Titular,
- D. Mariano Cholz Montañés, Profesor Titular Interino,
- Dm Cristina Civera Mollá, Profesora Asociada, y
- D Rosa Bañuls Egeda, Becaria FPI.

La investigación se desarrolló en tres fases diferenciadas:

- I. Primera Fase. Análisis Bibliográfico;
- II. Segunda Fase. Análisis Empírico;



### III. Tercera Fase. Elaboración de Conclusiones.

Es interesante su exposición dado que documenta la solución aportada ante los "incidentes con armas". Esta es la mayor preocupación social, motivo de alarma y tema de debate sobre la posesión, uso y disfrute de armas. Aunque se asuma claramente en el caso de la vigilancia de seguridad el uso controlado de las armas, no se tiene en nuestro país la misma percepción cuando se trata de otros usos privados.

Ahora bien, el carácter incidental del uso ( o "abuso") frente a terceros de cierto tipo de animales también ha sido causa de alarma social. El debate suscitado, como ya señalamos, ha llevado a la legislación actual. En ella, sobre todo, se trata de prevenir el "incidente con animales potencialmente peligrosos". No es casual que el uso del animal como un arma, su entrenamiento (sistemático o accidental) y su manejo para ello, sean causa de crítica entre detractores y defensores de la crianza, y por ende tenencia, de estos animales.

Pasemos, pues, directamente a ver que análisis fue hecho por estos investigadores valencianos de las variables psicológicas implicadas en los "incidentes".

#### **4.1.1. Análisis de las variables psicológicas implicadas en incidentes con arma de fuego.**

Señalan los investigadores que de su análisis bibliográfico se puede concluir que las variables más frecuentes en incidentes con armas de fuego, se pueden clasificar de la siguiente manera:

1. Sintomatología pre-mórbida
  - 1.1. Ideas o tentativas de suicidio.
  - 1.2. Explosiones de ira o agresividad.
  - 1.3. Conducta antisocial.
  - 1.4. Ideación delirante.
2. Trastornos mentales o de conducta
  - 2.1. Trastorno bipolar.
  - 2.2. Trastorno antisocial de la personalidad.
  - 2.3. Trastorno delirante.
  - 2.4. Esquizofrenia paranoide.
  - 2.5. Trastorno disfórico del final de la fase luteínica.
  - 2.6. Personalidad sádica.
  - 2.7. Personalidad autodestructiva.
3. Consumo de drogas.
4. Procesos psicológicos.
  - 4.1. Fundamentalmente, toma de decisiones arriesgadas en situaciones límite o de ambigüedad. (Tiempo de reacción)
5. Variables motivacionales.
  - 5.1. Frustración.
  - 5.2. Cólera.
  - 5.3. Activación.
6. Disponibilidad del arma de fuego
7. Efecto arma

Esta claro que a todo esto hay que añadir en el caso del animal, sus rasgos etológicos y como han sido "educados" (sistemática o accidentalmente) y qué aptitud tiene el tenente en su manejo. Aquí el "efecto arma" (¿podríamos decir "efecto animal percibido socialmente como agresivo y potencialmente peligroso"?) puede ser definitivo. Pero no hemos de olvidar que el tenente está sano de entrada, esto hace que sus aptitudes perceptivo-motoras sean lo definitivo ante el "incidente" para discriminar en su animal que se va a dar y reaccionar rápida y adecuadamente.

Veamos que estudio se realizó por nuestros investigadores a fin de decidir que instrumentos de evaluación de la personalidad iban a centrar su investigación de "prevención" del incidente; dado que la "intervención" en el mismo parece ser más objeto de las aptitudes perceptivo-motrices y la toma de decisiones.

#### **4.1.2. Instrumentos de evaluación de la personalidad.**

El equipo investigador informa de que, una vez comprobada por la bibliografía las diversas variables psicológicas que se encuentran implicadas en los "incidentes con armas de fuego", modelo por el cual se guió el esfuerzo investigador en prevención de tales incidentes, su investigación se centró en los aspectos de personalidad, a fin de poder establecer de forma sencilla un procedimiento de evaluación de aquellos rasgos comprometidos.

Son precisamente éstos los que más nos han de ocupar también en la prevención de los incidentes con animales potencialmente peligrosos, sin olvidar el detalle, tantas veces señalado, de que un arma no es un ser animado. Los animales han de ser previstos también en su etología propia. Esos rasgos etológicos hacen que sus dueños, criadores y entrenadores estén sometidos también a un desarrollo adecuado de otros rasgos de personalidad que obligan, junto con sus actitudes, a conformar lo que hemos denominado como "capacidad de educación y manejo" del animal.

El proceso de selección de los instrumentos más adecuados se realizó a lo largo de varias fases:

- Se realizó una búsqueda en las bases de datos más importantes sobre ciencias médicas y de la conducta para:
  - Seleccionar todos los trabajos que se han realizado sobre el uso de armas e identificar los constructos psicológicos, conductas, factores de personalidad, características psicosociales y sociodemográficas, etc. relacionadas con esta cuestión.
  - Selección de las pruebas de diagnóstico psicológico que se han utilizado en la evaluación de problemas similares al que nos ocupa (uso de armas, agresión, violencia, accidentes, etc.), con la finalidad de identificar aquellos instrumentos de mayor relevancia e impacto en la literatura psicológica.
- Una vez que fueron identificadas las pruebas de diagnóstico más utilizadas en el objeto de estudio en toda la literatura científica, se pasó al estudio de contenido de las variables psicológicas relevantes que evalúan cada una de ellas, con el objetivo de determinar los instrumentos que mejor evalúan los factores considerados más relevantes globalmente para el estudio.

- Una vez identificadas las pruebas más apropiadas, aquéllas que evalúan lo que pretendemos medir, se realizó un análisis de las características psicométricas de las mismas (fiabilidad, validez, análisis de elementos, ...) para seleccionar los mejores instrumentos, los que han sido realizados con mayor rigor metodológico y son más confiables.

Las pruebas sometidas a estudio, y prueba, fueron las siguientes: Cuestionario de Adaptación de Bell, MMPI (Multiphasic Minnessotta Personality Inventory), CEP (Cuestionario de Personalidad. 7ª edición revisada, Pinillos, 1990), Escalas de clima social (Moos, Moos y Trickett, 1981; adaptación española 1989), Inventado de Adaptación de Conducta (IAC), PNP (Pichot, 1959), EPI (Eysenck Personality Inventory), 16-PF (16 Personality Factors) y CAQ (Clinical Analysis Questionnaire).

Los instrumentos seleccionados definitivamente fueron el 16-PF, CAQ y EPI. Los criterios que se establecieron para dicha selección fueron los siguientes:

- a) Número de investigaciones realizadas con ellas. Las pruebas deben ser relevantes y han debido generar investigación básica y experimental. Se buscaba evitar pruebas realizadas *ad hoc* para diversas investigaciones, así como aquéllas que no han tenido impacto en las ciencias médicas y de la conducta.
- b) Número de investigaciones realizadas en problemas similares a los que estamos evaluando.
- c) Propiedades psicométricas: fiabilidad, validez. Se desecharon las pruebas que no presentaran suficientes garantías metodológicas, seleccionando las más apropiadas y confiables.
- d) Evaluación de las variables más relevantes del estudio. Se seleccionaron las pruebas que contenían escalas o factores que evaluaran las variables que supuestamente están relacionadas con el estudio. A pesar de ello, se pretendió que las pruebas dieran una visión global de la personalidad y de la conducta y que no midieran exclusivamente las variables específicas de la investigación.
- e) Complementariedad entre ellas para un diagnóstico completo y preciso de la personalidad. Se intentaba que la información conjunta de todas las pruebas fuera exhaustiva, no redundante, que aportara la máxima información global y específicamente precisa de las variables más importantes.
- f) Relevancia en la literatura del psicodiagnóstico.
- g) Existencia de baremos recientes en población española.
- h) Poder discriminante en grupos extremos.

Además de estos criterios generales, la selección de estas pruebas fue motivada por otros factores de importancia. En concreto, en cuanto al 16 PP y el CAQ, los motivos que hicieron al grupo decidirse por estas pruebas fueron los siguientes:

- Consisten en escalas multirrasgo. Con un solo procedimiento se evalúan diferentes factores de personalidad, lo que da una idea completa del perfil de personalidad de cada sujeto.
- En la elaboración de la prueba utilizan como metodología el Análisis Factorial para determinar los rasgos, que es sin duda el mejor procedimiento para la obtención, descripción, medida y evaluación de los factores.
- Son ampliamente utilizadas en la literatura científica, lo que resulta extraordinariamente importante para que este estudio tenga relevancia a nivel científico, puesto que posibilita la comparación con otras investigaciones.

- Para su elaboración han seguido una estrategia factorial, que es la más adecuada para la construcción de pruebas de personalidad. Existen dos momentos en el proceso de elaboración de estas escalas. La primera fase, racional, consiste en la selección de los items que teóricamente deben evaluar con precisión las características de personalidad que pretendemos medir. En una segunda fase se realizan los cálculos matemáticos apropiados para determinar la relación existente entre dichos items y su agrupación en factores principales. Finalmente se depura la prueba, quedando definitivamente los items que han demostrado correlaciones más elevadas respecto a los que constituyen el factor que pretenden evaluar.  
Los factores deben ser ortogonales, esto es, independientes entre sí, lo que quiere decir que los items que forman parte de cada factor deben tener correlaciones elevadas entre si, pero nulas con los de factores distintos.
- Son absolutamente complementarias. Con sólo dos pruebas tenemos un diagnóstico completo de la personalidad normal y patológica, sin necesidad de recurrir a numerosas escalas diferentes para la evaluación de variables aisladas. Nos evitamos pruebas tediosas, largas, de difícil interpretación, así como el pase de baterías de pruebas demasiado numerosas, que dificultarían el diagnóstico fiable.

Respecto al EPI de Eysenck, si bien no es una escala de evaluación de la personalidad global (lo cual no es tan importante en este caso, puesto que ya la hemos diagnosticado con los dos instrumentos que hemos citado anteriormente), se trata de una de las pruebas de personalidad más relevantes del psicodiagnóstico en general, y sobre la que se han vertido gran cantidad de estudios experimentales que nos servirán para comparar los resultados de nuestra investigación con los realizados por diversos autores en múltiples áreas de las ciencias de la conducta. Es el mejor instrumento para evaluar dos de las dimensiones más importantes de la personalidad: la dimensión neuroticismo - estabilidad emocional y la dimensión extraversión - introversión.

### **4.1.3. Metodología experimental seguida en el estudio.**

#### **1. Sujetos.**

La muestra estuvo compuesta por 225 personas, distribuidas en los siguientes grupos:

Grupo 1:	Policía Nacional	72
Grupo 2:	Presos	75
Grupo 3:	Cazadores	24
Grupo 4:	Conductores	28
Grupo 5:	Delito arma de fuego	15
Grupo 6:	Tenencia ilícita	11

#### **2. Descripción de la muestra.**

El Grupo 1 (Policía Nacional) estuvo compuesto por una muestra elegida al azar y representativa de profesionales del Cuerpo Nacional de Policía, en el que la mayoría

do ellos pertenecían a cuerpos operativos (091, GOE, etc.), si bien también estuvieron representados policías dedicados a otras tareas técnicas.

El Grupo 2 estuvo compuesto por una muestra al azar de reclusos del centro penitenciario de Picassent (Centro de Cumplimiento) que se encontraban cumpliendo diferentes penas por delitos diversos, si bien en ningún caso relacionados con delitos cometidos con arma de fuego ni por tenencia ilícita de armas.

El Grupo 3 constaba de una muestra de cazadores que acudieron a diferentes cestos de reconocimiento de la ciudad de Zaragoza para el permiso de arma de fuego.

El Grupo 4 constaba de una muestra de personas que acudieron a los mismos centros de reconocimiento de la ciudad de Zaragoza para la obtención o revisión del permiso de conducir.

El Grupo 5 estaba formado por reclusos del centro penitenciario de Picassent condenados por la comisión de diferentes delitos relacionados con el uso de armas de fuego.

El Grupo 6 estuvo formado por reclusos del mismo centro penitenciario condenados por diferentes delitos. En todos los casos se condenó la tenencia ilícita de armas.

### **3. Instrumentos de evaluación**

Se utilizaron diferentes instrumentos para la evaluación de la personalidad, tanto las variables que caracterizan la personalidad normal, como los factores que definen diversas patologías de la misma. Tal y como se ha comentado anteriormente, se consideró que los instrumentos más convenientes, tanto por las características psicométricas, como por su valor diagnóstico y predictivo, eran el 16-PF, CAQ y EPI. Se eligieron estas pruebas porque el grupo consideraba que con las dos primeras se obtiene un perfil completo, exhaustivo y fiable de la personalidad (tanto normal como patológica), mientras que el último (EPI) es uno de los instrumentos más utilizados a nivel mundial en el estudio de las características de personalidad. El pase de pruebas se realizó individualmente o en pequeños grupos.

### **4. Objetivos de la investigación.-**

El objetivo principal de la investigación era establecer un perfil de personalidad (o al menos, definir las variables principales) que definen a cada uno de estos grupos, con la finalidad de que pueda utilizarse como criterio a la hora de la obtención del permiso de armas, dado que, tal y como se ha comentado, la tenencia de las mismas es una de las variables críticas en la comisión de delitos de armas de fuego.

Para ello, se establecieron distintos grupos de presos (grupo 2, por un lado, y los grupos 5 y 6, por otro), para anular las diferencias que podrían obtenerse entre persona normales y reclusos por el mero hecho de encontrarse en prisión. Se pretendía identificar las variables de personalidad especialmente relevantes en la discriminación entre los individuos que han cometido delitos con arma de fuego y el resto, tanto si se trata de personas normales, como condenadas por delitos diversos. Por otro lado, también interesaba conocer las características de personalidad que diferencia a los miembros de la Policía Nacional del resto, como personas

caracterizadas por el hecho que, aún teniendo en su poder un arma y enfrentándose a situaciones críticas, hacen buen uso de la misma.

## **5. Hipótesis**

La hipótesis general de la investigación es que se obtendrían diferencias significativas en algunos de los factores de personalidad entre los diferentes grupos, especialmente entre los grupos 2, 5 y 6 (presos general y presos con delito de armas de fuego) respecto a los grupos 1, 3 y 4 ("normales": policía, cazadores y conductores).

Como hipótesis de trabajo, este estudio pretende descubrir no solamente cuáles son las variables que diferencian a los grupos 2, 5 y 6 respecto de los grupos 1, 3 y 4. Sino las diferencias entre los grupos 5 y 6 y el resto, puesto que son las que definirían las características de personalidad de los individuos a los que sería arriesgado permitir la tenencia de arma de fuego. Se hipotetizó que se producirán diferencias especialmente en los factores del instrumento CAQ, puesto que es una prueba que evalúa aspectos de patología de la personalidad, mientras que el 16 PF y EPI evalúan aspectos normales (no patológicos en sí). No obstante, la presencia de puntuaciones extremas en alguno de los factores normales de la personalidad, cuando existe determinada psicopatología puede interactuar aumentando la alteración o trastorno y, consecuentemente, el riesgo de la comisión de delitos con arma de fuego.

Esta hipótesis de investigación podría también estar muy bien sustentada en el uso que ciertos tenentes de animales realizan de los mismos, y que han estado a la base de la alarma social que ha llevado a la necesidad de su reconocimiento psicológico. Esto es fundamental, como ya hemos tenido ocasión reiteradamente de revisar. Lo definitivo es como se educa, voluntaria o involuntariamente, al animal, qué estrategias de manejo se han autoimplementado y en que condiciones perceptivo-motrices se encuentra el sujeto para su intervención en el "incidente".

### **4.1.4. Consideraciones finales del estudio empírico realizado respecto a la personalidad de las personas que manejan armas. Su extensión a los tenentes de A.P.P.-**

La revisión teórica permitió determinar al grupo de investigación, según diversas investigaciones previas, la relevancia de determinadas variables psicológicas en la evaluación del uso adecuado e inadecuado de las armas de fuego. Un análisis del perfil del prototipo de usuario inadecuado de este tipo de armas permitió anticipar la hipótesis de que algunas variables de personalidad psicopatológica podían ser relevantes en la predicción de este inadecuado uso.

Por su parte. los estudios empíricos realizados a partir de diversas muestras-criterio ya descritas, y utilizando pruebas disponibles en el mercado español, permitieron rechazar algunas de sus subescalas o factores; como son los siguientes:

- a. Del 16-PF no mostraron resultados relevantes para la investigación: Expresividad Emotiva (A), Inteligencia (B), Dominancia (E), Credibilidad (L), Actitud Cognitiva (M), Conciencia (O), Posición Social (Q1), Certeza Individual (Q2), Autoestima (Q3), Extraversión-Intraversión (QII) y Dependencia-Independencia (QIV).
- b. Del CAQ los factores con inadecuados resultados para los propósitos del estudio fueron: Animación-Tendencia Suicida (D2), Depresión Ansiosa (D4), Depresión-Fatiga (D5), Culpabilidad de Resentimiento (D6) y Esquizofrenia (SC).
- c. El EPI mostró unos resultados desiguales, siendo inutilizados los factores Extraversión (E) y Sinceridad (S).

En contrapartida, estas mismas pruebas han demostrado su enorme utilidad en los siguientes factores:

- a. En el 16-PF el factor Fuerza del Yo (C).
- b. En el CAQ los factores: Psicastenia (AS), Hipocondría (D1), Incubación de Descontento (D3) y Paranoia (PA).
- c. Y en el EPI con excelentes resultados el factor de Neuroticismo (N).

La incapacidad de controlar las respuestas emocionales, las tendencias hacia la exacerbadón de los propios problemas y las ideas irracionales aparecen como los elementos más relevantes a la luz de los resultados. Junto a esto, los resultados de los análisis discriminantes confirman la relevancia de estos factores.

Por ello, el equipo investigador acabó recomendando como mejores predictores de "incidentes" el uso de los siguientes factores en orden de priorización:

<b>EPI</b>	<b>Neuroticismo (N)</b>
<b>CAQ</b>	<b>Paranoia (PA)</b>
<b>CAQ</b>	<b>Agitación (D3)</b>
<b>16-PF</b>	<b>Fuerza del Yo (C)</b>

y complementariamente:

<b>CAQ</b>	<b>Psicastenia (AS)</b>
<b>CAQ</b>	<b>Hipocondrías (D1)</b>

No fue casual, pues, que el R.D. 2478/1998, recogiese en su apartado XIV de su Anexo, junto a la toma de decisiones y otras aptitudes perceptivo-motrices, un subapartado 5.

Y aquí además hemos de ver la importancia de la investigación realizada. Disponemos de factores

#### **5. Personalidad.**

Exploración a través de pruebas de personalidad que incidan prioritariamente en factores tales como:

- Neuroticismo.
- Paranoia.
- Agitación
- Fuerza del Yo

Y complementariamente también:

- Psicastenia
- Hipocondría.

ortogonales, "constructos" empíricos que podemos evaluar a través de pruebas estandarizadas. Con ellos, podemos predecir bien el "incidente"; pero ¿podremos también predecir bien la "educación y manejo inadecuados" de un animal de por sí potencialmente peligroso?.

De todas formas, la extensión de esta magnífica investigación al campo del reconocimiento de las personas que tienen, crían o entrenan animales potencialmente peligrosos nos enseña también varios aspectos de gran relevancia:

- El establecimiento de unos rasgos de personalidad como relevantes en unas actividades de riesgo no es generalizable sin más a otras.
- Independientemente de lo anterior, sí es cierto que el uso frente a terceros de un elemento potencialmente destructivo (¿también un vehículo?) puede ser mejor predicho mediante unos rasgos de personalidad que otros.
- Finalmente, la personalidad por sí sola no predice el total de la aptitud psicológica para las actividades de riesgo. La investigación deja claro que al final, en el "uso correcto", son las aptitudes perceptivo-motrices las que se llevan el mayor peso.



## **4.2. Resumen general de los Criterios para evaluar la tenencia y uso de armas, extensibles a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.**

Para nuestra exposición vamos a apoyarnos en lo establecido en el R.D. 2487/1998, y en la descripción de los diversos factores implicados y los medios para evaluarlos.

### **1. Atención Discriminativa.**

Exploración a través de pruebas de tiempo de reacción discriminativa.

Se pretende someter al sujeto a un problema en el que se requiere procesamiento controlado del proceso perceptivo, que requiere diversas operaciones analíticas de forma similar a las exigencias a las que se somete un portador de armas cuando debe disparar solamente ante una serie de características estímulares. Análogamente, cuando un teniente de animal ha de responder respecto a las claves estímulares de agresión del animal o de usurpación de la autoridad del ser humano.

Este procedimiento presenta una considerable ventaja respecto a tareas de discriminación simple, donde el sujeto debe responder cada vez que aparezca un estímulo determinado y dejar de hacerlo si no aparece. Estas tareas, que se han denominado tradicionalmente como de Procesamiento Automático, requieren un consumo atencional muy bajo, poco esfuerzo y sus resultados dependen en gran medida del aprendizaje previo. Como cualquier otra tarea sencilla, su rendimiento es muy bueno en condiciones en las que la activación es elevada.

Todo esto induce a pensar que este tipo de tareas no son apropiadas para el estudio de las variables relevantes en el uso de armas de fuego, como en los tenientes de animales potencialmente peligrosos, puesto que se incumplen la mayor parte de dichas características. Ya que una de las exigencias más relevantes es la de que la persona ha de responder ante determinadas situaciones que deben tener necesariamente varias características estímulares relevantes y dejar de hacerlo si alguna de ellas no aparece. Así, por ejemplo, un cazador debe disparar a un estímulo que vuele, pero que además sea de determinado color y/o produzca cierto sonido; o un teniente de animal ha de dar una voz u otra para que el mismo realice cierta conducta. En cualquier otra condición debe abstenerse de actuar o actuar de otro modo. Semejante exigencia requiere un mayor número de operaciones cognitivas (codificación de la información perceptual mediante el análisis de elementos como el color, sonido, posición espacial, forma, etc.), que se estudian en los modelos anteriores de Recursos Limitados.

En línea con lo señalado, podemos observar como el intervalo de tiempo de reacción (por supuesto "de acierto") varía de un modelo a otro. Así podemos encontrar intervalos aproximados de:

DISCRIMINACIÓN SIMPLE	DISCRIMINACIÓN COMPLEJA
Entre 44 centésimas y 159	Entre 44 centésimas y 91

Esto se hace más evidente cuando se tiene en cuenta que en una situación de caza o de paseo del animal (o hasta de irrupción de cambios en el hábitat cotidiano,

como, p.e., la presencia de personas desconocidas, actos de personas conocidas y que el animal no ha observado con anterioridad, ...) no solamente debe atenderse a una configuración estimular particular, sino que además se cumplen las predicciones de los modelos de Procesamiento Controlado, como son el hecho de que la ejecución de la conducta apropiada requiere más tiempo que en las tareas simples. Es más, tal ejecución disminuye en condiciones de activación excesiva, ya que la persona disminuye su acierto y, además, puede actuar ante estímulos a los que no debería haber respondido.

La exploración, pues, ha de contemplar un estímulo sencillo porque el objetivo es evaluar la capacidad de discriminación entre alternativas correctas, de distinto nivel de procesamiento, y alternativas incorrectas. En este sentido, la utilización de elementos geométricos sencillos pareciera lo más apropiado, puesto que configuraciones estímulares muy complejas podrían añadir un mayor esfuerzo de automatización previa de las respuestas, pero en ningún momento implican que dicha tarea requiera mayor aptitud para decidir entre diferentes características estímulares. Así pues, la prueba ha de recoger las dos fases implicadas en el procesamiento controlado: la fase analítica (codificación en paralelo de las dimensiones, rasgos o características del input) y la sintética (operación más compleja que requiere la integración y organización de las características estímulares básicas en una configuración significativa).

## **2. Resistencia a la Fatiga.**

### Exploración a través de pruebas de tiempo de reacción discriminativa

Igualmente que lo señalado para el criterio anterior, en este caso también se pretende someter al sujeto a un problema en el que se requiera procesamiento controlado del proceso perceptivo, que requiere diversas operaciones analíticas de forma similar a las exigencias en las que se encontraría un portador de armas o un teniente de animal, cuando han de responder respecto a las claves estímulares de la situación correspondiente. Todo lo expuesto, por ello, en el caso de la Atención Discriminativa es de aplicación aquí.

Ahora bien, hemos de añadir que para que realmente se produzca el fenómeno de la fatiga en la exploración el número de estímulos a responder o inhibirse ha de ser claramente elevado. Con ello se puede estudiar tanto los procesos de aprendizaje como el deterioro de la respuesta debido a la fatiga.

Aquí también se ha de señalar que el tiempo interestímulo ha de ser necesariamente menor que el tiempo de presentación del estímulo. Lo que es claramente similar a lo necesario en la atención discriminativa, de ahí que sea frecuente la evaluación de ambos criterios (Resistencia a la Fatiga y Atención Discriminativa) mediante una única exploración, pero que recoja los requisitos establecidos para ambos.

Como se ha señalado en la atención discriminativa, podemos observar como el intervalo de tiempo de reacción (por supuesto "de acierto") varía de un modelo de discriminación simple a otro de compleja. Así podemos encontrar intervalos aproximados de:

DISCRIMINACIÓN SIMPLE	DISCRIMINACIÓN COMPLEJA
Entre 31 centésimas y 110	Entre 43 centésimas y 85

### **3. Impulsividad.**

Exploración a través de pruebas de anticipación de la velocidad o estimación del movimiento.

---

En este criterio se trata de evaluar la impulsividad, asumiéndola a una percepción de objetos en movimiento y cómo nos anticipamos o retrasamos a ellos.

Por ejemplo, un buen portador de armas no solamente se caracteriza por el hecho de disparar con puntería indiscriminadamente, sino por disparar solamente cuando y a qué es adecuado. Igualmente la persona que tiene un animal potencialmente peligroso ha de actuar de forma no impulsiva. No hacerlo así, favorece tanto la asunción de riesgos innecesarios como el aumento de accidentes involuntarios.

Esta percepción de la velocidad, como capacidad de estimar el movimiento, implica, pues, una tendencia a precipitarse como a retrasarse. De ahí que, aún no siendo inmediata, sino que es una inferencia a partir de una serie de indicadores que producen la estimación subjetiva de la propia velocidad y la de otros objetos en movimiento, esté también presente una dimensión de autocontrol, ya que el individuo debe evitar la precipitación en la respuesta, como medida del nivel de impulsividad. Este artefacto cognitivo, sabemos que es definitivo en la percepción como proceso activo y no meramente pasivo, como es el caso de la sensación.

### **4. Tendencia a la transgresión de las normas.**

Exploración a través de pruebas de Toma de Decisiones.

---

La Toma de Decisiones representa un constructo psicométrico adecuado al objetivo de evaluar la Tendencia a la Transgresión de las Normas. El criterio es claro, se pretende detectar personas que pudieran tener problemas o producirlos a otras por el hecho de usar de forma peligrosa el arma de fuego al incumplir las normas de seguridad establecidas en diferentes códigos y reglamentos. Este es también el caso de los tenentes de animales potencialmente peligrosos. Se pretende que el individuo deba discriminar entre los estímulos ante los cuales es apropiado responder y ante los que no debe emitir respuesta alguna, a pesar de que con responder ante ellos se obtuviera tanta ventaja o incluso más que si apareciera el estímulo correcto.

El modelo responde a un constructo psicológico de honda raigambre, como es la capacidad que tienen las personas para inhibir respuestas por el mero hecho de que están prohibidas, aun en el caso de que con las mismas se consiga el objetivo deseado. Esta capacidad de "demora de la gratificación" está claramente establecida por la investigación; ahora de lo que se trata es de relacionarla con valores superiores de convivencia y hacerla depender del tiempo de reacción.

No se pretende valorar un estilo "reflexivo", no es tanto un rasgo de personalidad o la ausencia de psicopatía; es la aplicación concreta en un momento concreto de todo ello, dado que si no se da esa "introyección" de las normas difícilmente se podrá ofrecer una imagen de no transgresión de las mismas. Por ello, en la exploración se han de ofrecer indicaciones de que se valora positivamente tanto el contestar con rapidez, como el responder ante el mayor número posible de estímulos; pero además, dado que se prohibiría hacerlo a algunos de ellos, se podría inducir un criterio arriesgado, máxime cuando no responder representaría una desventaja.

## **5. Personalidad.**

Exploración a través de pruebas de personalidad que incidan prioritariamente en factores tales como: Neuroticismo, Paranoia, Agitación y Fuerza del Yo; y complementariamente también Psicastenia e Hipocondría.

---

Utilizaremos para describir los criterios aquí expuestos, lo señalado en los respectivos manuales de las pruebas indicadas en el apartado correspondiente a la investigación de base en cuanto a la evaluación de las personas que tienen y/o usan armas.

### N, Neuroticismo - Estabilidad

La descripción de este factor bipolar no requiere de tanta fundamentación como el de la extraversión; es muy similar a la que ha sido dada por muchos otros autores desde que Woodworth publicó su "Personal Data Sheet" y Taylor su "Manifest Anxiety Scale".

Las puntuaciones elevadas en N son indicativas de labilidad emocional e hiperactividad; las personas que obtienen esas puntuaciones tienden a ser emocionalmente hipersensibles, con dificultades para recuperarse después de una situación emocional. Estos sujetos se quejan frecuentemente de desarreglos somáticos difusos y de poca importancia, tales como jaquecas, trastornos digestivos, insomnio, dolores de espalda, etc., así como manifiestan estados de preocupación, ansiedad y otros sentimientos desagradables.

Estos individuos están predispuestos a manifestar problemas neuróticos bajo el efecto de situaciones de "stress"; pero conviene no confundir tales predisposiciones con la verdadera depresión neurótica; un sujeto puede muy bien obtener una puntuación alta en la escala N y adaptarse de manera adecuada al trabajo, a la sociedad, a la vida sexual y a la familia.

### Pa, Paranoia

Al llegar a este punto, se dejan las escalas primarias de la depresión y se entra en las cinco últimas del CAQ, inicialmente identificadas en análisis factoriales del MMPI. El contenido de los elementos Pa generalmente se acopla a la clásica definición de síndrome paranoico; hay declaraciones de recelo, sensación de injusticia y persecución, celos con respecto a otros, cierto cinismo sobre la naturaleza humana y miedo a ser envenenado.

Observada superficialmente, suele confundirse con la escala L del 16PF (Protensión o Suspiciacia). Sin embargo, L es un rasgo humano normal, mientras que Pa es esencialmente su desviación hacia lo patológico. Las dos suben o bajan conjuntamente dentro del perfil, aunque no necesariamente.

La puntuación es esencialmente de tipo medio entre los neuróticos y los alcohólicos, y sólo un poco mayor entre los que usan narcóticos. Pero es alta en los esquizofrénicos (especialmente en los de tipo paranoico) y muy alta en las

alteraciones de conducta. En los estudios con el MMPI aparecen relaciones significativas con F, y en menor medida, aunque significativa, con 0.Si. En estos análisis su relación con 6.Pa fue más baja de lo que cabría esperar. Sin embargo, en una muestra independiente de 57 reclusos varones sus relaciones con las escalas 6.Pa y 8.Sc fueron más elevadas.

### D3, Agitación

La matriz de correlaciones MMPI-CAQ sugiere una conexión entre las puntuaciones de esta escala y lo que originalmente se concibió como síndrome hipomaniaco (9.Ma). Los sujetos que puntúan alto afirman que les gustaría hacer cosas arriesgadas e intentar cosas nuevas, o que están a disgusto hasta encuentran algo arriesgado que hacer; y que buscan la agitación. Debajo de estos deseos puede haber un anhelo de muerte asociado a esta dimensión y que explicaría esta búsqueda inquieta de aventura y riesgo. Esta asociación estaría relacionada con los resultados de las investigaciones con reclusos aludidas en los párrafos anteriores.

A pesar de que esta escala aparecía entre los primeros lugares en los análisis factoriales de la depresión, y fue etiquetada como D3, los intentos posteriores de situarla en el factor secundario de Depresión han resultado fallidos, y cuando aparece su conexión es negativa. En el caso de D3, más que en cualquiera otra de las escalas clínicas del CAQ, ambos extremos de la variable presentan considerables connotaciones clínicas y alejamientos de la normalidad, dado que se encuentran puntuaciones extremas bajas entre los neuróticos, alcohólicos y esquizofrénicos, y significativamente altas en cierto tipo de abusos de narcóticos y en personalidades antisociales.

### C, Fuerza del Yo

Afectada por los sentimientos, poco estable emocionalmente, turbable.

(Poca fuerza del ego)

La persona que puntúa bajo tiende a presentar poca tolerancia a la frustración; cuando las condiciones no son satisfactorias es voluble, plástica, evade las necesidades y llamadas de la realidad, neuróticamente fatigada, displicente, de emoción y turbación fácil, activa cuando se encuentra insatisfecha; presenta síntomas neuróticos (fobias, alteraciones del sueño, quejas psicósomáticas, etc.). Estas puntuaciones bajas son comunes a casi todas las formas de alteraciones neuróticas y a algunas psicóticas.

Emocionalmente estable, tranquila, madura, afronta la realidad.

(Mucha fuerza del ego)

La persona que puntúa alto tiende a ser emocionalmente madura, estable, realista acerca de la vida, tranquilo, con buena firmeza interior y capacidad para mantener una sólida moral de grupo.

A veces puede presentar ajustes conformistas (\*) en el caso de problemas no resueltos.

(\*) La observación clínica ha indicado agudamente que, a veces, un buen nivel del factor C permite un ajuste efectivo, a pesar del potencial psicótico subyacente

## As, Psicastenia

Esta variable alude a un constructo cuyos antecedentes hay que buscados en Janet. Se caracteriza por el tipo obsesivo de conducta sobre la que el sujeto declara tener poco auto-control. Estas conductas incluyen el contar cosas, tener ideas o palabras sin importancia que pasan por la cabeza y están rondando una y otra vez durante días o preocuparse una y otra vez por cosas sin importancia. También se recoge alguna sugerencia de comportamientos fóbicos.

Las puntuaciones son frecuentemente elevadas en los casos diagnosticados como neuróticos del tipo obsesivo-compulsivo y en narcoadictos, y están relacionadas con la escala 7.Pt del MMPI. A nivel de dimensión secundaria contribuye de manera importante en el factor de Ansiedad, pero también al de Psicosis General, y su participación en el de Neuroticismo sólo es significativa en el grupo de mujeres.

## D1, Hipocondriasis

La persona que puntúa alto es depresiva en el sentido de que le preocupa la alteración de las funciones de su cuerpo. De acuerdo con el contenido de los elementos que comprende esta escala, muchas de las quejas no son específicas y así, por ejemplo, esa persona cree que sus nervios están a punto de estallar; que está peor de salud que los demás, que se siente floja y tan cansada que apenas puede moverse, o que al oír hablar de una enfermedad empieza a pensar que ella tiene algo parecido.

Esta escala es una de las principales contribuciones al factor secundario de Depresión, y existe algún indicio de que su importancia es ligeramente mayor entre las mujeres; las mujeres neuróticas y esquizofrénicas suelen puntuar más alto que los varones en esta dimensión secundaria.

Es la primera de las escalas D (de depresión) porque apareció en primer lugar en los análisis factoriales de los agentes primarios de la depresión, y también en los análisis independientes de los elementos del MMPI. Tiene una correlación elevada con la escala 1. Hs del MMPI, pero también la tiene muy significativa con las escalas 2.D, 7.Pt y 0.Si de este cuestionario.

### **4.3. Criterio específico para la tenencia de animales potencialmente peligrosos: "la capacidad educativa y de manejo".**

Recordando lo ya expuesto respecto a las "cualidades que han de adornar" a la persona que tiene animales (en concreto, nos referíamos al común de los tenentes de perros de gran poderío), su capacidad educadora y de manejo del mismo aparecen como propias de esta actividad.

Podemos definir, pues, la aptitud necesaria como un conjunto de rasgos en los que la inteligencia, conocimiento del animal y de uno mismo ocupan un lugar central. Por ello, no es sólo una cuestión reducible a unos factores específicos ajenos al resto de aptitudes de la persona.

Pero, aún y eso, esta capacidad se muestra también más propiamente en las verbalizaciones que el tenente realiza sobre su propio comportamiento con el animal, sus costumbres de crianza, de cuidado y atención, el ejercicio del animal cuando procede, su apego a las características etológicas del mismo, su conciencia de las propias limitaciones físicas y como compensarlas, su disponibilidad a ocupar un papel de referente ante el animal. Todo esto, como ya conocemos, aún más necesario en el caso de la tenencia de perros.

Esta necesaria evaluación de la "personalidad situacional" nos llevaría, caso de pretender un cono cimiento directo al absurdo de precisar de una observación directa, tantas veces señalado y tantas otras rechazado por su inviabilidad.

La Psicología actual resuelve el problema mediante la estructuración de pautas de entrevista que garanticen la obtención de un "análogo situacional" y obligen a la persona a situarse en el marco "real" manifestandose como si en él estuviesen y mostrandose ante el psicólogo análogamente al momento descrito. Esta "proyección" de actitudes se presenta también como un elemento válido de análisis, dada la capacidad profesional del psicólogo para elicitar en su cliente el encuadre situacional. El llamado "poder de la palabra", tantas veces señalado por humanistas y otros profesionales, para los psicólogos no es más que un aspecto cognitivo que sabemos utilizar.

Por todo lo expuesto, podremos construir una pauta que valore:

- Hábitat del animal: dónde vive, cómo y quien le alimenta, el conocimiento de la etología propia del mismo.
- La evolución de la relación con el animal: acogimiento – separación, qué influyó en la elección de ese animal.
- Estilo educativo: Conocimiento sobre teoría del aprendizaje, normas educativas, asistencia a cursillos.
- Manejo del animal: comportamiento en casa, por la calle, compensación de déficits físicos del tenente.
- Prevención – actuación ante la posible agresión: planes realistas, conocimiento de indicadores de agresión.

## **5. Instrumentos diagnósticos de utilidad en el reconocimiento de tenentes de animales potencialmente peligrosos.**

En ningún momento se ha de suplantar la independencia del profesional en la elección de sus predictores. Deontológicamente se ha de respetar el que hay diversas orientaciones teórico-prácticas en nuestra profesión. Ahora bien primando la relación eficacia-eficiencia, deberíamos acudir a la Psicometría clásica. Es lo que más garantiza rigor en menos tiempo; aunque, como se ha señalado, deontológicamente lo adecuado es que sea el psicólogo el que elija las marcas.

Así podríamos utilizar una batería construida con los siguientes instrumentos:

- **En función de los criterios extrapolados del R.D. 2487/1998:**

- ⇒ Un "polireactímetro computerizado", equipo para la evaluación de las aptitudes perceptivo-motoras.
- ⇒ Un cuestionario específico de Personalidad, que incluya factores de Neuroticismo, Paranoia, Agitación, Fuerza del Yo, Psicastenia e Hipocondría.
- ⇒ Un cuestionario general de Personalidad, pero sensible a los aspectos psicopatológicos, que podría incluir esos factores; y que nos diese un perfil general que será adecuado también para completar nuestra evaluación de la capacidad educadora y de manejo del animal.
- ⇒ Un test de Inteligencia libre de sesgos culturales.

- **En función de los criterios propios de la tenencia de animales potencialmente peligrosos:**

- ⇒ Una entrevista semi-estructurada para evaluar la capacidad educativa y de manejo del animal; independientemente de las lógicas entrevista previa y final (ambas de unos minutos) para evaluar la "motivación" del sujeto y conocer, sobre todo en la previa, su "imagen personal" (lo cual ayuda en muchos casos a dimensionar el pase de cuestionarios).
- ⇒ Un cuestionario general de Personalidad, que permita valorar los rasgos más propios de la relación a establecer entre el tenente y su animal. Puede ser también el ya sugerido

En función de la evolución del reconocimiento y de las manifestaciones que el cliente haga, se pueden explorar también los Estilos Cognitivos de la persona y/o sus Valores Interpersonales - Personales.



## **6. Protocolo de intervención.**

Vamos a centrarnos en dos apartados, innegablemente imbricado el uno en el otro, pero que sistematizaremos su exposición como puntos separados, a fin de dejar constancia clara de lo correspondiente a la sistemática "técnica" y la "procedimental".

### **6.1. Fases del reconocimiento de tenentes de animales potencialmente peligrosos.**

Podemos sugerir las siguientes (que a su vez constituyen un "protocolo técnico" acorde a la actuación del profesional de la Psicología en su actividad reconocedora):

- 1) Citar al sujeto, "para atenderle debidamente". Pero, dado que los cuestionarios no necesitan de presencia del profesional durante el pase (y hasta los hay informatizados), si tenemos diversas salas, podríamos reconocer a varios sujetos a la vez.
- 2) Al acudir a la cita,
  - a) Toma de datos personales
  - b) Entrevista inicial. En ella evaluamos brevemente la "imagen personal" de nuestro cliente, comenzamos la necesaria empatización con el mismo y observamos la posible presencia de patologías.
  - c) En función de ella, decidir si los instrumentos básicos van a ser completados con otros.
- 3) Reconocer sus aptitudes perceptivo-motrices. A estas alturas del reconocimiento se debería haber empatizado adecuadamente con el cliente; ya que es fundamental el clima a la hora de esta exploración.
- 4) Pasarle los instrumentos diagnósticos elegidos. Sería recomendable comenzar con Inteligencia y después Personalidad. Si fuese necesario, se podría aplicar tras ellos Estilos Cognitivos y/o Valores Interpersonales – Personales.
- 5) Entrevista semi-estructurada para apreciar la capacidad educativa y de manejo. Si en su transcurso se detectase, porque no lo fue al principio, la necesidad de explorar los Estilos Cognitivos y/o Valores Interpersonales – Personales del cliente, se puede realizar tras ella.
- 6) Entrevista final y cita para la entrega de resultados. En ella, comprobamos brevemente, a falta de datos psicométricos, y en ese ambiente distendido del final, la posible presencia que hubiésemos detectado de patologías, atendemos, por el conocimiento que ya tenemos del sujeto, a las motivaciones básicas que le llevan a la tenencia del animal y recogemos la impresión final que manifieste el cliente.
- 7) Corrección de los cuestionarios e interpretación de los mismos, junto con la valoración global.
- 8) Entrega "informada" de resultados y del impreso de Certificado.

## **6.2. Documento inicial de Protocolo para la Certificación de la Aptitud Psicológica de Tenentes de Animales Potencialmente Peligrosos.**

Inicialmente los profesionales que intervenían, debían formarse y firmar el siguiente documento:

- Las pruebas y certificaciones se llevaran a cabo por aquellos psicólogos que previa formación resulten acreditados, cuyo listado podrá disponer el Ayuntamiento correspondiente. Estos profesionales se someten al Código Deontológico que regula la profesión de Psicólogo, haciéndolo suyo, y rigiéndose por el más escrupuloso respeto a la Ley y a estas normas deontológicas que le son propias.
- Los psicólogos colegiados acreditados percibirán de sus clientes, una vez aceptado el encargo y previamente al inicio del reconocimiento, como honorarios profesionales por el mismo y emisión del correspondiente Certificado de Aptitud Psicológica la cantidad recomendada para ello, y dentro del respeto a la libre competencia.
- En la emisión del certificado deberá utilizarse el modelo que a tal fin recomienda el COP, en el papel que a tal efecto edite, en su ámbito territorial, si es el caso. Si así fuese, los psicólogos colegiados acreditados podrán adquirir cuantos ejemplares de los mismos precisen, debiéndolos custodiar adecuadamente.
- Los psicólogos colegiados acreditados utilizarán criterios objetivos de evaluación, en base a los acuerdos para la evaluación objetiva de la idoneidad para la tenencia de animales potencialmente peligrosos:
  1. El sujeto del reconocimiento ha de ser exclusivamente el propietario legal del animal potencialmente peligroso y quien indique el Ayuntamiento.
  2. Dado el carácter peligroso y su posible uso frente a terceros, serán de aplicación los criterios para la tenencia de armas. Por ello, se habrá de aplicar la norma estatal de referencia: el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada (B.O.E. del 3-12-1998). En concreto los apartados XIV y XIII, del ANEXO del mismo.
  3. Finalmente, dado que el animal no es un ser inanimado, y con rasgos etológicos propios, se habrán de aplicar criterios de “adopción”: la capacidad que el individuo tiene para educar y manejar al animal potencialmente peligroso. Dos aspectos habrán de tenerse en cuenta, al margen del general de “capacidad educadora”: a) La etología de la especie y raza en concreto; y b) La aptitud física del individuo que pudiese estar mermada, con lo que su capacidad educadora y de manejo pudiese recomendar un “estilo personal adecuado” para compensar tales déficits.
  4. Los instrumentos diagnósticos a utilizar deberán estar sometidos a criterios de eficacia y eficiencia y ser utilizados por el/la psicólogo/a en función de los criterios a evaluar.
- Los psicólogos acreditados, son formados en los criterios anteriores, los aceptan y comparten, conocen su aplicación y los utilizan como salvaguarda de su independencia profesional y garantía de igualdad de trato de sus clientes.
- Una vez librado el certificado, el psicólogo colegiado acreditado entregará el original a su cliente; debiendo custodiar una copia del mismo (junto con el resto de documentación acreditativa) un periodo no inferior a cinco años, tiempo durante el cual le podrá ser requerida por el COP o, a través del mismo, el propio Ayuntamiento.

- Si a resultas del reconocimiento efectuado, se comprobase que el tenente del animal potencialmente peligroso no acredita una aptitud psicológica adecuada, el psicólogo colegiado acreditado librará el certificado y entregará el original a su cliente; debiendo remitir una copia del mismo al Ayuntamiento correspondiente, y custodiando otra copia del mismo (junto con el resto de documentación acreditativa) un periodo no inferior a cinco años, tiempo durante el cual le podrá ser requerida por el COP o, a través del mismo, el propio Ayuntamiento.
- Si por cualquier causa el reconocimiento quedase interrumpido, será actuación de buena práctica deontológica que el psicólogo colegiado acreditado aplique el procedimiento señalado en el punto anterior. Para ello, dado el carácter inconcluso del mismo, comunicará al Ayuntamiento correspondiente, seguidamente a la interrupción, la causa de la misma mediante el documento correspondiente.
- Los psicólogos colegiados acreditados llevarán registro separado de los Certificados emitidos, consignando en el mismo:
  - Fecha de emisión del Certificado.
  - Nombre y apellidos del cliente.
  - Número de su D.N.I.
  - Resultado del reconocimiento efectuado.
- Si se produce la existencia de Certificados de Aptitud Psicológica contradictorios, el Ayuntamiento correspondiente podrá solicitar al COP que designe un psicólogo, entre los colegiados acreditados, para emitir un tercer informe con carácter dirimente.

Firmado: